Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00744/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/DEGPS/SPSPA/0056/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, signado por el C. Christian Eduardo Macias Márquez, Subdirector de Promoción Social y Protección Animal en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1315/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4535/3475
C. Christian Eduardo Macias Márquez, Subdirector de Promoción Social y Protección Animal en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

23 SEP. 2020

Alcaldía Venustiano Carranza, 18 de septiembre de 2020
DGDS/DEGPS/SPSPA/ 0056 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000218.8/2020, dirigido al Alcalde en Venustiano Carranza. Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, mediante el cual informa, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Ciudad de México, el cual en su parte resolutiva, a la letra indica:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta comisión permanente exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, generen una campaña de promoción del cuidado de la salud en sus respectivas demarcaciones territoriales, en relación a los beneficios que conlleva una alimentación saludables y actividad física diaria, así como el riesgo que represente el consumo de bebidas azucaradas y de alimentos con alto contenido calórico; lo anterior, con el objetivo de prevenir el sobrepeso y obesidad en la población de la Ciudad de México.

En atención a lo anterior informo lo siguiente, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección Promoción Social y Protección Animal, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Para esta Alcaldía ha sido y es de suma importancia fomentar la seguridad alimentaria y nutricional principalmente como medida de prevención a enfermedades como diabetes, hipertensión, gastritis, anemia entre otras, según datos de la UNICEF en el grupo de edad de cinco a catorce años, la desnutrición crónica es de e7.25% en poblaciones urbanas, en contraparte la obesidad infantil en México ocupa el primer lugar a nivel mundial, lo que invita a tomar acciones rápidas para atacar y erradicar estos males, conscientes del gran reto que implica modificar los hábitos alimenticios y garantizar la buena nutrición, este gobierno ha implementado para el ejercicio fiscal 2020, los Programas Sociales "Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel " y "Alimentación y atención para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil", la cual esta supervisada por expertos en nutrición para cada etapa de la vida.

Mediante el Programa "Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel", se brinda alimentación balanceada y apropiada para 30 adultos mayores residentes en dicha Casa Hogar, la que consiste en desayuno, comida, cena y dos colaciones, durante los 365 días del año, donde ademas se les brinda atención a través de una estancia permanente o de medio tiempo, que les ofrece una atención biopsicosocial e integral a cada uno de ellos.

Con el Programa "Alimentación y atención para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil" se brinda alimentación completa y nutritiva a 2,300 niñas y niños que acuden diariamente a los 21 Centros de Desarrollo Infantil dependientes de esta Alcaldía, la cual dota a los infantes de nutrientes necesarios para un optimo desarrollo físico y mental, que ademas permita se desarrollen intelectualmente en el aula.

De igual forma, se brinda información nutricional, a través de médicos y nutriólogos, en los clubes y casas del adulto mayor con el objeto de fomentar una alimentación equilibrada en los adultos mayores y que ellos a su vez transmitan a sus familias los buenos hábitos alimenticios.

En las escuelas de nivel básico también se imparte platicas como "El plato del bien comer"; "la importancia del desayuno" y "Desordenes alimenticios/obesidad y nutrición", "platicas de salud bucal" las cuales se brindan tanto a los alumnos como a sus padres y personal escolar, mismas que son impartidas por el personal médico de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos y Adicciones, con la finalidad de crear conciencia en al población y prevenir futuras enfermedades.

Con el objeto de seguir brindando información, durante esta pandemia por COVID-19, respecto a los daños en la salud, principalmente a la salud bucal, provocados por el consumo de bebidas azucaradas, en las transmisiones que se realizan de lunes a viernes, para los estudiantes de los 21 Centros de Desarrollo Infantil.

Con el propósito de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la alcaldía que no cuentan con seguridad social, a través de Jornadas médicas y de las Unidades Médicas Móviles, se brindan servicios de salud con consultas médicas, dentales, psicológicas, y optométricas, así como actividades de enfermería y entrega de medicamento gratuito, desde estas jornadas también se promueve la correcta alimentación.
Durante 2018, se brindaron 29,200 servicios, durante 2019 fueron 30,700 servicios médicos en las 80 colonias de la demarcación, En lo que va del ejercicio 2020, se han brindado 1,000 servicios médicos, para apoyar a la población durante la pandemia del COVID 19 el personal médico habilito en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención de Emergencias, la atención vía telefónica, para brindar atención psicológica, orientación médica o ante alguna emergencia.

La política social en materia de salud, que implementa la Alcaldía Venustiano Carranza, se guía, bajo los siguientes objetivos:

Realizar jornadas médico-asistenciales donde se proporcione consultas en materia de salud (Medicas, Odontológicas, Psicológicas, Nutricional, Optometría y Medicina Alternativa así como la entrega de medicamentos gratuitos.
Garantizar la mejora de la calidad de los servicios médicos que se proporcionan a la población de Venustiano Carranza en las jornadas que se realizan en las colonias de la demarcación mediante la utilización de tres unidades médicas móviles.
Implementar campañas, pláticas de promoción a la salud dirigidas a la población en general de la demarcación.
Participar en las Semanas Nacionales de Salud en coordinación con la jurisdicción sanitaria en Venustiano Carranza.

La Organización de las Naciones Unidas, establece que el ser humano tiene el derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud, y que el Derecho a la Salud no debe entenderse como un derecho a ser saludables, si no como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el mas alto nivel posible de salud.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud(OMS) define la salud como el estado de bienestar físico, mental y social lo que va mas allá de la mera ausencia de enfermedad, al hablar de salud social, se incluye el efecto que tiene el entorno del individuo sobre su estado de bienestar, en gran medida por sus condiciones o estilo de vida.

Conforme al ámbito de competencia, a las Alcaldías, les corresponde promocionar el derecho a la salud, así como generar la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias, he ahí la importancia de implementar acciones que brinden entre la población de Venustiano Carranza una vida saludable.

Sin más por el momento y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN EDUARDO MACIAS MARQUEZ
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL.

C.c.p. Mtro. Marco Polo Carballo Calva.- Director General de Desarrollo Social.
María del Carmen Zaragoza González.- Directora de Equidad de Género y Promoción Social

Ref. Cons. 983 Mt. 1317

Tu aula virtual

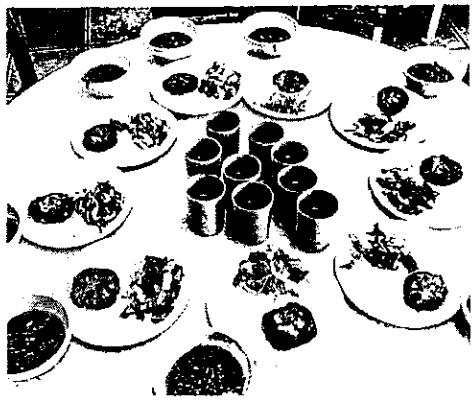
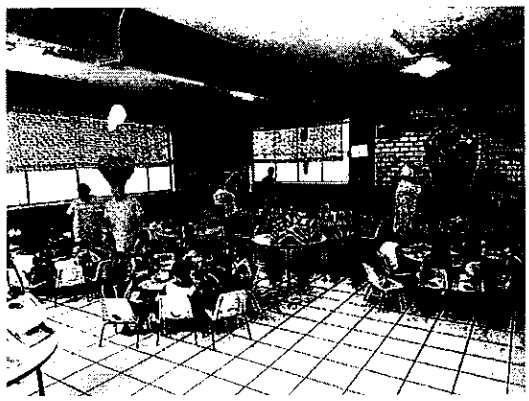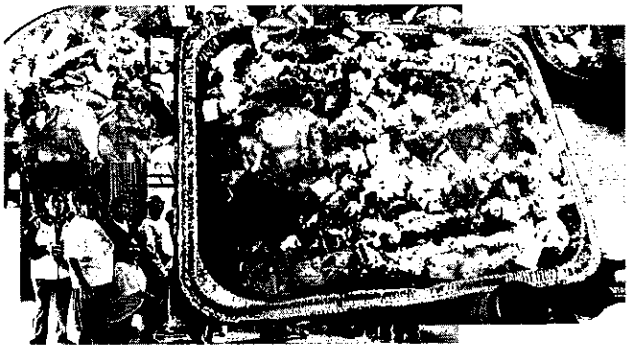
Tu aula virtual